



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

D^a. ANA ROSA NEVADO PULIDO, OFICIAL MAYOR Y SECRETARIA EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA (Cáceres)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día catorce de octubre de dos mil veinticuatro, en primera convocatoria, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente transcrito, dice:

2.- SUMINISTRO DOS ESCENARIOS MODULARES. APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN. EXP.: 1451/2024.-

En relación con el expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado de “**SUMINISTRO DOS ESCENARIOS MODULARES**”, Expediente nº 1451/2024, en base a la Memoria suscrita por el Ingeniero Técnico Industrial Eléctrico, D. Oscar Juan Durán Nogales, en fecha 8 de octubre de 2024.

- o A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

SUMINISTRO DOS ESCENARIOS MODULARES			
Procedimiento: Abierto Simplificado	Tramitación: Ordinaria		Tipo de contrato: Suministro
CPV: 44000000-Estructuras y materiales de construcción; productos auxiliares para la construcción (excepto aparatos eléctricos). 45000000- Trabajos construcción 45237000-7 - Trabajos construcción escenarios	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 57.851,23 €	Impuestos: 12.148,76 €	Total: 69.999,99 €	
Valor estimado del contrato: 57.851,23 €			
Fecha de inicio ejecución: Desde la formalización del contrato	Duración ejecución: 30 días naturales		Duración máxima: 30 días naturales
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí	Garantía complementaria: No	

- o A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha
Informe de Necesidad	16/04/2024





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Pliego de Prescripciones Técnicas	26/07/2024
Memoria justificativa expediente contratación	26/07/2024
Providencia Alcaldía	09/09/2024
Informe de Intervención	09/09/2024
Informe de Secretaría	10/09/2024
Resolución Alcaldía inicio expediente	10/09/2024
Retención de Créditos por Intervención	11/09/2024
Pliego de Prescripciones Técnicas modificadas	08/10/2024
Memoria justificativa modificada	08/10/2024
Pliego Cláusulas Administrativas Particulares	08/10/2024
Informe de fiscalización previa favorable	08/10/2024

o A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Visto el informe propuesta de Secretaría emitido en fecha 9 de octubre de 2024.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. No obstante, lo anterior, por Resolución de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 21 de junio de 2023, se delegó en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, las competencias para la contratación de Obras, servicios y Suministros competencia de la Alcaldía.

La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía en Resolución dictada con fecha 21 de junio de 2023, en base a la habilitación legal contenida en el artículo 21.3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, para la contratación de **“SUMINISTRO DOS ESCENARIOS MODULARES para el AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA”**, mediante procedimiento abierto simplificado, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio 2024, por importe de 69.999,99 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente, para financiar el contrato descrito. La existencia de crédito adecuado y suficiente ha sido certificada por la Intervención Municipal de este Ayuntamiento en fecha 11 de septiembre de 2024, incorporándose al expediente el correspondiente documento de retención de crédito, que se relaciona, acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones que dimanen de este contrato:

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Documento RC (11/09/2024)	Importe (IVA incluido)
-----------	---------------------------	------------------------------	---------------------------





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

2024	20.338A.629	220240005194	69.999,99 €
------	-------------	--------------	-------------

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO. Aprobar la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado, previsto en el artículo 159 de la LCSP, disponiendo que se publique el anuncio de licitación con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y la Memoria. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Nombrar responsable del contrato (art. 62 de la LCSP) a D. Oscar Juan Durán Nogales, Ingeniero Técnico Industrial, y notificar este acuerdo al citado responsable, y a los Departamentos de Intervención y Contratación.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, expido la presente certificación de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con la advertencia en tal sentido y a reserva de la aprobación del acta correspondiente, en Navalmoral de la Mata, a la fecha de su firma electrónica

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo.: Enrique Hueso Retamosa

